

AL TRIBUNAL LABORAL CANARIO

[Redacted], actuando en nombre y representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE CANARIAS – Intersindical Canaria (STEC-IC), Organización Sindical representativa en el Personal-Laboral de la Consejería de Educación, y domicilio a los efectos del presente procedimiento en C/ Padre José de Sosa, nº 1 CP 35001, Las Palmas de Gran Canaria según se acredita en el momento procedimental oportuno, ante el Tribunal Laboral Canario comparezco como mejor proceda y haya lugar en Derecho,


Gobierno de Canarias
Departamento de Empleo,
Políticas Sociales y Vivienda.
REGISTRO AUXILIAR
Fecha: 19 MAR. 2019
ENTRADA
Número: 397825
EPSV: 4848 Hora: 9:14

DICE

Que a medio del presente escrito viene a interponer demanda DE **CONCILIACION de CONFLICTO COLECTIVO** al amparo de lo establecido en el **Artículo 63 de la LRJS -TÍTULO V- De la evitación del proceso- CAPÍTULO I- De la conciliación o mediación previas y de los laudos arbitrales**, por inaplicación e incumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, disposición adicional décimo sexta, sobre aplicación de la jornada de 35 Horas contra: **Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad-Gobierno de Canarias, Calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18 Edf Servicios Múltiples II Planta 4 ª, Ala Oeste, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas**

